SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 39 minutos)

- La Mesa se permitió convocar, en consulta con otros señores Senadores, a la Comisión de Presupuesto en atención a que, en los últimos días, hemos recibido la visita de representantes del sindicato de funcionarios del INAME y algunas llamadas telefónicas de quienes tienen a su cargo la conducción del Organismo, quienes nos manifestaron su preocupación por el pronto diligenciamiento de este proyecto de ley. Aparentemente, la próxima semana se vencerían estos contratos y se necesitaría una habilitación legal para su prorrogación.

Por ese motivo, hemos invitado al señor Senador Correa Freitas, que es uno de los firmantes del proyecto de ley, a efectos de que nos ilustre acerca de su alcance para que, posteriormente, la Comisión decida lo que corresponda.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Agradezco a la Comisión de Presupuesto por habernos invitado para explicar los alcances del proyecto de ley que hemos presentado juntamente con el señor Senador Riesgo.

Este proyecto de ley se origina en una preocupación manifestada oportunamente por el entonces Presidente del INAME, señor Saettone, quien estaba profundamente preocupado por un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil que le hacía saber que no era posible continuar prorrogando los contratos de funcionarios eventuales o zafrales que tenía dicho Instituto. En ese momento, el señor Senador Riesgo se puso en contacto conmigo y, por mi parte, consulté con el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Santos Marichal, y con técnicos de dicho organismo, acerca de los alcances de este tema, es decir, si realmente estaba en juego el cese de los funcionarios. Efectivamente, se me informó que en función de lo dispuesto por el artículo 18 del Texto Ordenado de las Normas sobre Funcionarios Públicos -que, por supuesto, a su vez recoge una norma legal-, la Oficina Nacional del Servicio Civil no está habilitada ni autorizada, ni tiene potestad para seguir concendiendo prórrogas a estos contratos de zafrales o eventuales que están en el Instituto Nacional del Menor.

Cabe destacar que se trata de personal que tiene a su cargo una tarea muy importante que es, justamente, el control y la asistencia a los menores internados y, además, se trata de una cantidad importante. Estamos hablando de 437 funcionarios -tal como surge de lo expresado por el entonces Presidente del INAME- , razón por la cual la única forma de solucionar este problema es habilitando, por ley, a que el Directorio del Organismo, con informe previo favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pueda seguir prorrogando los contratos de los funcionarios que actualmente revisten en esa calidad.

En otros términos, el proyecto de ley que hemos presentado con el señor Senador Riesgo tiene dos limitantes o restricciones importantes. En primer lugar, limita y restringe el alcance de la disposición exclusivamente a los funcionarios que actualmente revisten en la calidad de zafrales o eventuales en el INAME. En segundo término, se requiere un dictamen vinculante por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que debe ser previo y favorable. Si esta Oficina no emite ese informe favorable, el INAME no podrá prorrogar esos contratos. ¿Por qué lo hemos establecido así? En este punto me hago responsable, ya que el señor Senador Riesgo me ha acompañado en la iniciativa. Creemos que es importante que la Oficina Nacional del Servicio Civil controle realmente que las prórrogas de contratos se hagan estricta y rigurosamente con respecto a personal que actualmente está desempeñando funciones de contratados zafrales en el INAME.

Estos son, en síntesis, los fundamentos del proyecto de ley porque, insisto, actualmente la Oficina Nacional del Servicio Civil se ve impedida de aceptar las prórrogas. En consecuencia, los funcionarios deberían cesar al término de estos contratos y la única forma de solucionar este tema es a través de una ley que habilite al INAME y a la Oficina Nacional del Servicio Civil a proceder a las prórrogas por el término de dos años en forma sucesiva.

Queremos destacar, finalmente, que de acuerdo con este proyecto de ley, el personal zafral o eventual que pueda ingresar en el futuro, se va a regir por las normas actualmente en vigencia y que solamente pueden contratarse por el término de un año, con un plazo máximo de dos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- A modo de fundamento de voto, quiero manifestar que conocemos el tema, lo hemos estudiado y sabemos de la preocupación de los funcionarios del INAME por resolver esta situación, por lo que lo consideramos una buena solución. Por consiguiente, hemos votado favorablemente.

SEÑOR MUJICA.- Es un voto de sentido común.

SEÑOR GARGANO.- Lo importante es que esta iniciativa vaya lo antes posible al Plenario, ya la semana que viene o que, en su defecto, se declare urgente y se considere en la sesión de hoy, para que pueda entrar en la Cámara de Representantes antes de finalizar el Período Ordinario de Sesiones. De lo contrario, pasaría para el mes que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, propongo como miembro informante al autor de la iniciativa, señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Aclaro que el autor del proyecto de ley fue el señor Senador Correa Freitas; quien habla fue el "ideólogo".

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El informe se presentaría en forma verbal o escrita?

SEÑOR RIESGO.- Sería en forma verbal, para la primera sesión de la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 46 minutos).